



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV SA | Aprueba Licitación Pública Nacional N.º07/23 - Servicio de corte de pasto y malezas en tramo I. EX-2022-00177246- -CVSA-SC#CVSA

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 23 de junio de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del primer punto del orden del día: "Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º103, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Toma la palabra el señor Presidente y propone a los presentes considerar el proceso de selección encauzado bajo la figura de **Licitación Pública Nacional N.º07/23** para la ejecución del "servicio de corte de pasto y malezas del tramo I, en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy", y cuya tramitación cursa por expediente electrónico N.º **EX-2022-00177246- -CVSA-SC#CVSA**. Al respecto, comenta que mediante memo N.ºME-2022-00178162-CVSA-GO#CVSA e informe N.ºIF-2022-00195117-CVSA-SMC#CVSA, la Gerencia de Obras en conjunto con la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación solicitaron el inicio del presente proceso licitatorio con fundamento en cumplir con las obligaciones contractuales dispuestas en el pliego de especificaciones técnicas generales del Contrato de Concesión del tramo, específicamente en los artículos 9.6 -Corte de pasto y malezas- y el artículo 9.8 que regula las condiciones para el mantenimiento de la forestación. Tras el análisis de la pertinencia del requerimiento señalado y del presupuesto formulado con mes base en octubre de 2022, la Subgerencia de Contrataciones encuadró el procedimiento bajo la figura de Licitación Pública Nacional en los términos del artículo 3º del Reglamento General de Contrataciones (en adelante RGC), según así lo expusiera en informe N.ºIF-2022-00178242-CVSA-SC#CVSA. Asimismo, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas provisionó los fondos por un total de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$301.920.000) más IVA, según se constata en informe N.º IF-2022-00181873-CVSA-DTPIF#CVSA. A su turno, la Gerencia General mediante informe N.ºIF-2022-00195099-CVSA-GG#CVSA, autorizó el inicio de dicho procedimiento. Culminada la etapa de armado de pliego, convocatoria, publicidad y comunicaciones, surge del acta de apertura de ofertas N.º ACTA-2023-00041553-CVSA-SC#CVSA, la presentación de TRES (3) ofertas provenientes de empresas del rubro. Sobre las mismas, el Departamento de Contabilidad e Impuestos desarrolló el análisis económico y financiero y expuso opinión técnica en informe contable N.ºIF-2023-00056444-CVSA-DCI#CVSA. Asimismo, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación desarrolló en informe N.ºIF-2023-00057531-CVSA-SMC#CVSA el análisis de las ofertas con relación a los antecedentes y capacidad técnica de las empresas para el servicio licitado, como también la razonabilidad económica de las mismas. En ese aspecto plasmó en dicho informe la inconveniencia económica de la oferta presentada por la firma AUTOVÍA BS. AS. A LOS ANDES S.A. - MECCANO ING. S.R.L. – EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UT para los renglones N.º1 y 2. En ese sentido, la Comisión Evaluadora requirió se solicite una mejora de precios al oferente referenciado, en los términos del artículo 30 del PUBCG y según se constata en memo N.ºME-2023-00067522-CVSA-GOP#CVSA. Cumplido el requerimiento efectuado, y tras analizar la nueva oferta presentada por aquel oferente, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación formuló nueva opinión técnica en informe complementario N.ºIF-2023-00069751-CVSA-SMC#CVSA en el que manifestó: "... respecto a los renglones N.º2 y 3, si bien se observa una diferencia apenas superior al 25% entre el presupuesto oficial actualizado y la mejora de precios realizada, esta Subgerencia concluye que el nuevo monto de*

oferta resulta razonable respecto a los valores de mercado...”. Al momento de su intervención y luego del análisis pertinente, la Comisión Evaluadora expresó opinión sobre las ofertas en dictamen de evaluación N.º ACTA-2023-00094997-CVSA-GOP#CVSA y recomendó la adjudicación a la firma GUILLERMO CARLOS MENENDEZ el renglón N.º 1, a la firma AUTOVÍA BS. AS. A LOS ANDES S.A. - MECCANO ING. S.R.L. - EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UT los renglones N.º 2 y 3. Por su parte, la Gerencia de Coordinación Legal, en oportunidad de su control de legalidad, dictaminó que se encuentran cumplidas las previsiones legales y reglamentarias en el procedimiento, conforme IF-2023-00100837-CVSA-GCL#CVSA. Finalizando el tratamiento del presente procedimiento, el Comité de Compras y Contrataciones, se expidió mediante acta N.º ACTA-2023-00101668-CVSA-GG#CVSA y aprobó las actuaciones de las áreas preopinantes y de las contrataciones de las firmas propuestas por la Comisión Evaluadora. Toman la palabra los Directores, quienes expresan para el caso la necesidad de ejecutar los servicios licitados, en tanto corresponden a obligaciones contractuales dispuestas para las tareas de mantenimiento y conservación. Asimismo, exponen que debido a que los esquemas de trabajos propuestos pueden verse modificados según la demanda periódica, condiciones climáticas y algún factor externo que impulse un cambio en los planes, conviene delegar en cabeza del titular de la Gerencia de Obras (por ser el área con competencia material primaria) la facultad de modificar los planes de trabajos, siempre que los mismos no impliquen una modificación en las cantidades contratadas. Tras lo expuesto, los participantes RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la **Licitación Pública Nacional N.º 07/23**, por “servicio de corte de pasto y malezas del tramo I – Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy”; ii) adjudicar y contratar el renglón N.º 1 a la firma GUILLERMO CARLOS MENENDEZ por un valor de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$117.803.200) más IVA, los renglones N.º 2 y 3 a la firma AUTOVÍA BS. AS. A LOS ANDES S.A. - MECCANO ING. S.R.L. - EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UT por un valor de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVA con 60/100 (\$104.529.369,60) y de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUATROS (\$237.514.704) más IVA, respectivamente, todas ellas por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad. El monto total de la adjudicación asciende a PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$459.847.273,60) más IVA; iii) Facultar a la Gerencia de Obras a modificar los planes de trabajos operativos, sin que implique modificaciones en las cantidades contratadas o que puedan desvirtuar el objeto de la contratación”.